

Información de Trámite

Nombre Trámite	POSTULACIÓN PARA PREMIO QUITU CARA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Podrán participar para estos premios, la persona natural o jurídica, que represente a un colectivo, organización, comuna o comunidad de portadores que haya desarrollado, durante el año anterior, un proyecto, programa o emprendimiento comunitario que proteja y transmita el Patrimonio Cultural Inmaterial. Los requisitos para acreditar la representación de un colectivo, organización, comuna o comunidad de portadores, serán determinados en las bases del proceso. Nota: Los Premios Quito Cara serán habilitados de acuerdo a la planificación anual en la fase correspondiente al período de postulaciones, en el cual constará las Bases Técnicas y el Formulario de Postulación.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas ecuatorianas, que representen a un colectivo, organización, comuna o comunidad de portadores que haya desarrollado, durante el año anterior, un proyecto, programa o emprendimiento comunitario que proteja y transmita el Patrimonio Cultural Inmaterial. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo del Premio Quito Cara emitido por el Concejo Metropolitano de Quito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de postulación debidamente firmado
2. Medio de comprobación de la manifestación postulada (7 fotografías y 3 videos).
3. Tres videos de hasta 3 minutos cada uno (pueden ser grabados con celular) de testimonios de los miembros de la organización, agrupación, comuna, barrio, colectivo o comunidad, en los que se exponga La historia de la manifestación o el beneficio a la comunidad.
4. Certificado o Carta Aval del colectivo, organización o comunidad de portadores.
5. Listado de los miembros del colectivo, organización o comunidad de portadores, en el que debe constar: Nombres y Apellidos, Número de Cédula, Género, Auto identificación, Número de teléfono, Correo Electrónico y Firma.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

- Entregar toda la documentación impresa en físico (requisitos) junto con sus respaldo en CD o USB y Documentos de acreditación de representación de un colectivo, organización o comunidad de portadores en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, en la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, ubicada en la Calle Montevideo y Luis Dávila (Centro de Arte Contemporáneo, tras el Colegio Mejía, Ex Hospital Militar).
- Adicionalmente se habilita como punto de recepción de postulaciones las Administraciones Zonales del Municipio de Quito.

Nota: Los Premios Quito Cara serán habilitados de acuerdo a la planificación anual en la fase correspondiente al período de postulaciones, en el cual constará las Bases Técnicas y el Formulario de Postulación..

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h30 a 16h30 en la Secretaría de Cultura, Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, ubicada en la Calle Montevideo y Luis Dávila (Centro de Arte Contemporáneo, tras el Colegio Mejía, Ex Hospital Militar).

Base Legal

- [Código Municipal art. 733](#). Art. Art. 733.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Oficinas de los Gobiernos Parroquiales Rurales

Correo Electrónico: premioquitucara2026@gmail.com

Teléfono: 3952300 Ext. 19119

Transparencia